"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N°021-GCPS-ESSALUD-2019

Lima, 27 JUN. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.06.2019

VISTOS:

La Carta N° 058-GSASST-GCPS-EsSalud-2019 e Informe Técnico N° 05-SGSSE-GSASST-GCPS-ESSALUS-2019, mediante los cuales la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, remite para su aprobación el proyecto de "Manual de Procedimientos para el Diagnóstico de Enfermedades Profesionales en el Seguro Social de Salud - EsSalud".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, asimismo, el VI Principio de la Ley N° 29783 refiere que, "Los trabajadores que sufren algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral";

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene como finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgo humanos;

Que, en el literal e) del artículo 2° de la ley N° 27056 se establece como una de las funciones de EsSalud, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 se aprobó el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, correspondiendo a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud "Formular, proponer, aprobar cuando corresponda al ámbito de su competencia y evaluar las políticas, normas, modelos, prioridades sanitarias y estrategias para la atención de salud de los asegurados a través de la oferta fija y flexible y otras modalidades, así como criterios de evaluación de resultados e impacto de las intervenciones sanitarias";

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 104-GCPS-ESSALUD-2017, se aprobó el Documento Técnico: "Requisitos técnicos para la implementación de las Unidades Productoras de Servicios de Salud Ocupacional en EsSalud"; las cuales se encuentran listadas en la Directiva N° 07-GG-ESSALUD-2011 "Catalogo de Unidades Productoras de Servicios de Centro Asistencial del Seguro Social de Salud-EsSalud" aprobada por resolución N° 321-GG-ESSALUD-2011 y, que identificará a la Unidad Productora de Servicios de Salud Ocupacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2019
27.06.2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N°21-GCPS-ESSALUD-2019

Que, mediante la Carta e Informe del Visto, la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo remite el proyecto "Manual de Procedimientos para el diagnóstico de enfermedades profesionales en el Seguro Social de Salud - EsSalud", el cual tiene como objetivos: determinar los lineamientos para atención y diagnóstico de enfermedades profesionales, así como identificar, evaluar y establecer criterios de causalidad para diagnóstico y reconocimiento de enfermedades profesionales en las IPRESS de diferentes niveles de atención de EsSalud, acorde al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 002-GG-ESSALUD-2017 "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en ESSALUD", aprobada mediante a Resolución de Gerencia General N° 1806 –GG-ESSALUD-2017, resulta conveniente aprobar el documento normativo que permite lograr una adecuada atención de los asegurados que requieran diagnóstico de enfermedades profesionales;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR,** el Manual de Procedimientos para el Diagnóstico de Enfermedades Profesionales en el Seguro Social de Salud - EsSalud", que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **ENCARGAR,** a la Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo de la GCPS, la implantación del Documento Técnico aprobado por la presente Resolución de acuerdo al ámbito de su competencia.

REGISTRECE Y COMUNÍQUESE

Dr. CESAR E. CARREÑO DIAZ
GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
ESSALUD

EsSalud

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 21 GCPS-ESSALUD-2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.02.2019

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA Y V°B°
Elaborado por:		Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo		
Revisado por:		Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud		
Aprobado por:		Gerencia Central de Prestaciones de Salud		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.DIC.2019

ÍNDICE

OBJETIVO	3
FINALIDAD	3
BASE LEGAL	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES	5
PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS	6
CONCEPTOS DE REFERENCIA	14
FORMATOS	17

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - GCPS - ESSALUD
V°B°
J. SERIDA M.
Gerente

GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA - GCPS - ESSALUD
V°B°
R. RONCAL R.
SUB GERENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.08.2018

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el diagnóstico de enfermedades profesionales en las IPRESS de EsSalud.

II. FINALIDAD

Estandarizar el procedimiento de diagnóstico de enfermedades profesionales en el Seguro social de Salud – EsSalud con el fin de brindar las prestaciones correspondientes por contingencia laboral de forma oportuna y contribuir al registro y notificación de enfermedades profesionales.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley Nª 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-99-TR, y sus modificatorias.
- Ley Nª 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud – ESSALUD y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-97-SA y sus ampliatorias y modificatorias.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR, sus modificatorias y normas complementarias.
- Decreto Supremo Nº 003-98-SA, que aprueba el Reglamento denominado Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo Nº 012-2014-TR que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- Resolución Ministerial Nº 312-2011, que aprueba el Documento Técnico de Protocolos de Exámenes Medico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico Médico obligatorios por actividad. Y sus modificatorias RM 004-2014 MINSA y RM N° 571 -2014 MINSA.
- Resolución Ministerial Nº 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS Nº 068-MINSA/DGSP-V.1 Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial Nº 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial Nº 374-2008-TR "Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo"

- Resolución Ministerial N° 69-2011-MINSA. Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-ESSALUD-2010, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Resolución de Gerencia General N° 700-GG-ESSALUD-2005 que aprueba el documento técnico normativo "Modelo de Atención Integral de Salud".
- Resolución Gerencia General N°0429 GG-ESSALUD-2007 Establecer, Los Niveles de Atención en los que se encuentran comprendidos los centros asistenciales del Seguro Social De Salud – ESSALUD.
- Resolución de Gerencia General N° 1471-GG-EsSalud 2013, que aprueba la Directiva "Definición, Características y Funciones Generales de los Establecimientos de Salud de EsSalud"
- Resolución de Gerencia General N° 0228 GG-ESSALUD-2013 que aprueba La Directiva N° 001-GG-ESSALUD-2013, "Normas Para el Examen Médico Ocupacional De Los Trabajadores De ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General N° 737-GG-ESSALUD-2014 que aprueba la Directiva N° 09-GG-ESSALUD-2014 "Lineamientos para la gestión de procesos del Seguro Social de Salud ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014 Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014, "Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD"
- Resolución Gerencia General N°0784 GG-ESSALUD-2016 que aprueba El Documento Técnico "Nuevo Modelo De Prestación De Salud: Modelo De Cuidado Estandarizado Y Progresivo De La Salud".
- Resolución de Gerencia General N° 1806-GG-ESSALUD-2017, que aprueba la Directiva N° 002-GG-EsSalud-2017, "Normas para la Formulación, Aprobación, Publicación y Actualización de Directivas en ESSALUD".
- Resolución Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°0057 GCPS-ESSALUD-2010 Aprobar La Directiva N° 008-GCPS-ESSALUD-2010, "Manual De Procedimientos De Psicología En EsSalud".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 57-GCPS-ESSALUD-2016 que aprueba la directiva N° 009-GCPS-ESSALUD-2016 "Normas para la elaboración de procedimientos asistenciales eme I Seguro Social de Salud – EsSalud".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°104-GCPS-ESSALUD-2017 que aprueba el documento "Requisitos Técnico para la Implementación de las Unidades Productoras de Servicios de Salud Ocupacional en EsSalud".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicos y Sociales N°137-GCPEyS-ESSALUD-2014 que aprueba la Directiva "Cartera de Servicios de Rehabilitación Profesional y Social a aplicarse en la Unidades Operativas de Rehabilitación Profesional de EsSalud: Centros de Rehabilitación Profesional (CERP) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional (CERP) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional (MBRP).
- Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 del seguro social de salud ESSALUD.
- Directiva Administrativa N°242-MINSA/2017/DGAIN que establece la cartera de atención de salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

V°B° J. SERIDA M. Gerente – Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo – GCPS – ESSALUD

V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE – Gerencia de Seguridad y Salud en la Empresa – GCPS – ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.06.2019

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En todas las IPRESS propias de EsSalud.

V. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES

Los procedimientos asistenciales que se describen en el presente manual son los siguientes:

1. Procedimiento para el Diagnóstico de Enfermedad Profesional en IPRESS del primer nivel de atención.
2. Procedimiento para el Diagnóstico de Enfermedad Profesional en IPRESS del segundo nivel de atención.
3. Procedimiento para el Diagnóstico de Enfermedad Profesional en IPRESS del tercer nivel de atención.

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo-GCPS V°B° J. SERIDA M. Gerente ESSALUD

GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2017
27.06.2017

VI. PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES Y FLUJOGRAMAS

EsSalud	Unidad Productora de Servicios de Salud Ocupacional	Ver. 00
	Procedimiento para el Diagnóstico de Enfermedad Profesional en IPRESS del primer nivel de atención	Jun 19 Pag 1 de 1

1. **Definición:**
 El presente procedimiento describe las actividades para realizar el diagnóstico presuntivo de Enfermedad Profesional en los asegurados titulares pertenecientes al Seguro Social de Salud (EsSalud) en las IPRESS del primer nivel de atención.

2. **Objetivo:**
 Realizar el diagnóstico presuntivo de enfermedades profesional en asegurados titulares en las IPRESS del primer nivel de atención.

3. **Requisitos:**
 Infraestructura, Recursos Humanos identificados, Equipamiento y Suministro de Bienes, según el documento Técnico "Requisitos Técnicos para la Implementación de las Unidades Productoras de Servicios de Salud Ocupacional" aprobado por Resolución de GCPS N° 104-GCPS-ESSALUD-2017

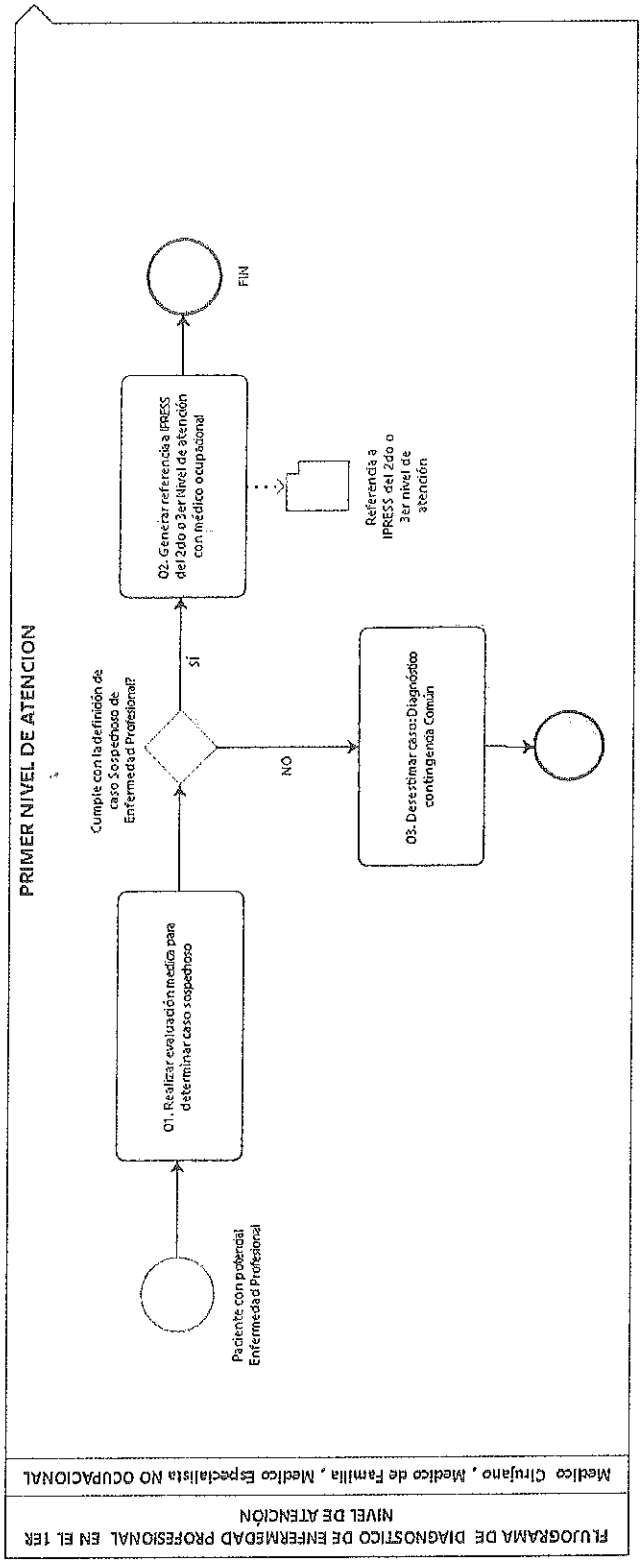
4. **Descripción del Procedimiento:**

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
	Primer Nivel de Atención	
1	Realizar evaluación médica para determinación de "caso sospechoso" de enfermedad profesional	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
	Cumple con la definición de caso sospechoso de enfermedad profesional?	
	Sí: ir al paso 2. De lo contrario continuar en el paso 3	
2	Generar referencia a IPRESS del segundo o tercer nivel de atención que cuente con médico ocupacional según red asistencial a la que pertenece.	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
3	Desestimar el caso: Diagnóstico de contingencia común.	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional

V°B° J. SERIDA M. Gerente - ESSALUD - Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - GCPS

V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD - Gerencia de Seguridad y Salud en la Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
04.06.2018



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.06.2019

1) **Definición:**
El presente procedimiento describe las actividades para realizar el diagnóstico presuntivo y/o definitivo de Enfermedad Profesional en los asegurados titulares pertenecientes al Seguro Social de Salud (EsSalud) en las IPRESS del segundo nivel de atención.

2) **Objetivo:**
Realizar el diagnóstico presuntivo y/o definitivo de enfermedades profesional en asegurados titulares en las IPRESS del segundo nivel de atención.

3) **Requisitos:**
Infraestructura, Recursos Humanos identificados, Equipamiento y Suministro de Bienes, según el documento Técnico "Requisitos Técnicos para la Implementación de las Unidades Productoras de Servicios de Salud Ocupacional" aprobado por Resolución de GCPS N° 104-GCPS-ESSALUD-2017

4) **Descripción del Procedimiento:**

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
	Segundo Nivel de Atención	
1	Realizar evaluación médica para determinación de "caso sospechoso" de enfermedad profesional	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
	Cumple con la definición de caso sospechoso de enfermedad profesional?	
	De cumplir con la definición de caso sospechoso pasar a la pregunta: ¿La IPRESS cuenta con médico ocupacional? De no cumplir con la definición de caso sospechoso ir al paso 10.	
	Si la IPRESS cuenta con médico ocupacional ir al paso 2. De lo contrario pasar a la pregunta: ¿Existe una IPRESS en el mismo nivel de atención que cuente con médico ocupacional?	
	De existir una IPRESS en el mismo nivel de atención que cuente con médico ocupacional, ir al paso 11. Caso contrario ir al paso 12	
2	Generar interconsulta a médico ocupacional de la IPRESS.	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
3	Realizar evaluación del caso sospechoso de enfermedad profesional a través del Formato N° 1	Médico Ocupacional
	¿Cumple con la definición de caso probable?	

V°B° J. SERIDA M. Gerente - ESSALUD - Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo GCPS

V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE ESSALUD - GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA

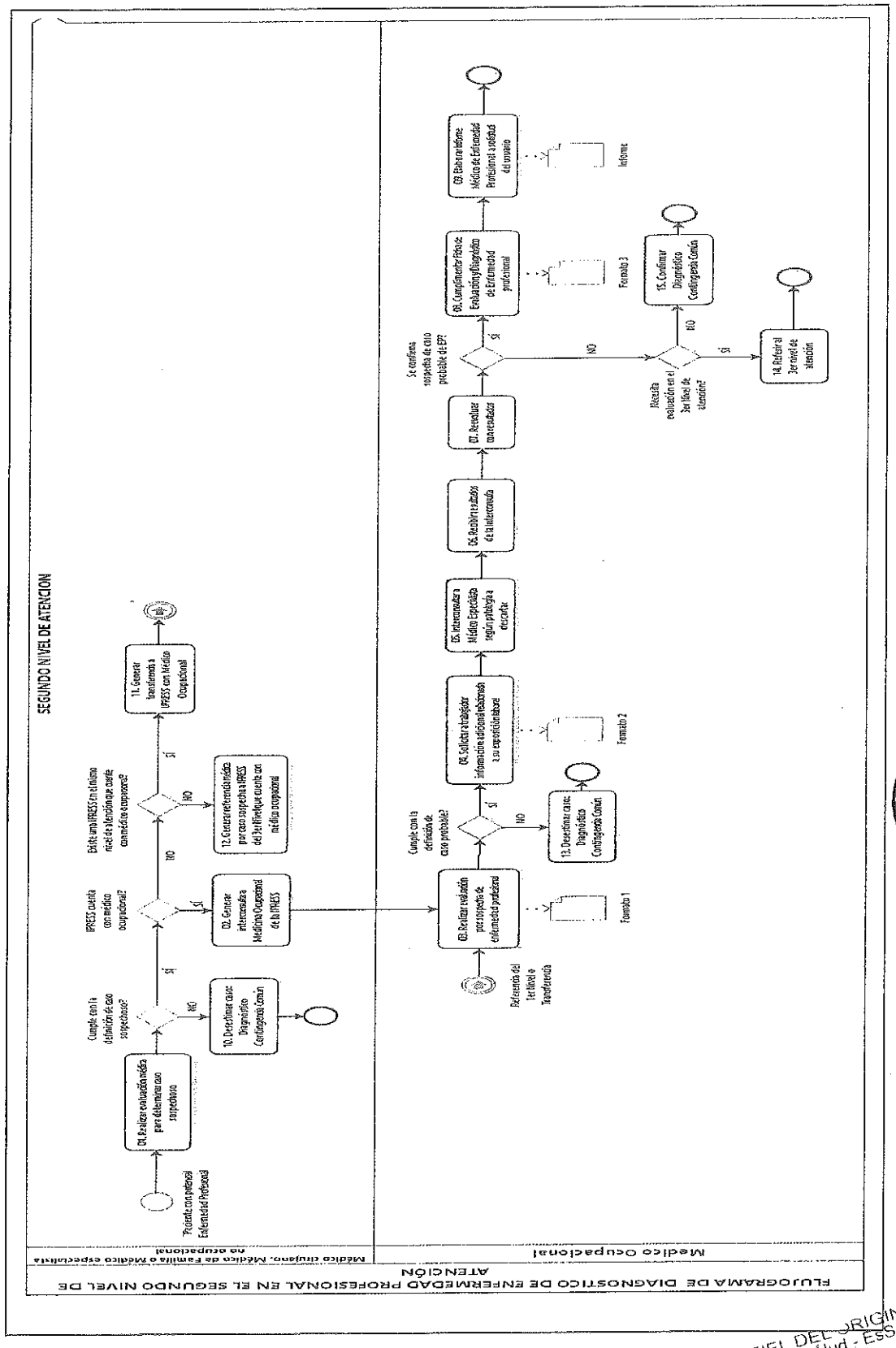
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
28.06.2019

	Sí, ir al paso4 De lo contrario ir al paso 13	
4	Solicitar a trabajador información adicional relacionada su exposición laboral a través del Formato N° 2. Plazo para la entrega de información adicional documentada: 15 días.	Médico Ocupacional
5	Interconsultar a médico especialista según patología a descartar	Médico Ocupacional
6	Recibir resultados de la interconsulta	Médico Ocupacional
7	Reevaluar al trabajador con los resultados de la interconsulta	Médico Ocupacional
	Se confirma sospecha de caso probable de enfermedad profesional?	
	Sí, ir al paso 8. De lo contrario, pasa a la pregunta ¿Necesita evaluación en el tercer nivel de atención?	
	De necesitar evaluación en el tercer nivel de atención ir al paso 14. De lo contrario ir al paso 15	
8	Cumplimentar Formato N° 3 "Ficha de evaluación y diagnóstico de enfermedad profesional"	Médico Ocupacional
9	Elaborar informe médico de enfermedad profesional a solicitud del usuario. **FIN**	Médico Ocupacional
10	Desestimar el caso: Diagnóstico de contingencia común. **FIN**	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
11	Generar transferencia a IPRESS con Médico Ocupacional	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
12	Generar referencia médica por caso sospecha a IPRESS del 3er Nivel que cuente con médico ocupacional	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
13	Desestimar el caso: Diagnóstico de contingencia común. **FIN**	Médico Ocupacional
14	Referir al tercer nivel de atención. **FIN**	Médico Ocupacional
15	Desestimar el caso: Diagnóstico de contingencia común. **FIN**	Médico Ocupacional

V°B° J. SERIDA M. Gerente ESSALUD

V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.06.2019



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCIPS-ESSALUD-2018
27.06.2018

1) **Definición:**
El presente procedimiento describe las actividades para realizar el diagnóstico definitivo de Enfermedad Profesional en los asegurados titulares pertenecientes al Seguro Social de Salud (EsSalud) en las IPRESS del tercer nivel de atención.

2) **Objetivo:**
Realizar el diagnóstico definitivo de enfermedades profesional en asegurados titulares en las IPRESS del tercer nivel de atención.

3) **Requisitos:**
Infraestructura, Recursos Humanos identificados, Equipamiento y Suministro de Bienes, según el documento Técnico "Requisitos Técnicos para la Implementación de las Unidades Productoras de Servicios de Salud Ocupacional" aprobado por Resolución de GCPS N° 104-GCPS-ESSALUD-2017

4) **Descripción del Procedimiento:**

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
	Tercer Nivel de Atención	
1	Realizar evaluación médica para determinación de "caso sospechoso" de enfermedad profesional	Médico especialista no ocupacional
	¿Cumple con la definición de caso sospechoso de enfermedad profesional?	
	De cumplir con la definición de caso sospechoso pasar a la pregunta: ¿La IPRESS cuenta con médico ocupacional? De no cumplir con la definición de caso sospechoso ir al paso 10.	
	Si la IPRESS cuenta con médico ocupacional ir al paso 2. De lo contrario ir al paso 11	
2	Generar interconsulta a médico ocupacional de la IPRESS.	Médico especialista no ocupacional
3	Realizar evaluación del caso sospechoso de enfermedad profesional a través del Formato N° 1	Médico Ocupacional
	¿Cumple con la definición de caso probable?	
	Sí, ir al paso4 De lo contrario ir al paso 12	
4	Solicitar a trabajador información adicional relacionada su exposición laboral a través del Formato N° 2. Plazo para la entrega de información adicional documentada: 15 días.	Médico Ocupacional

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - GCPS - ESSALUD - V°B° SERIDA M. Gerente

SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA - V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD - GCPS

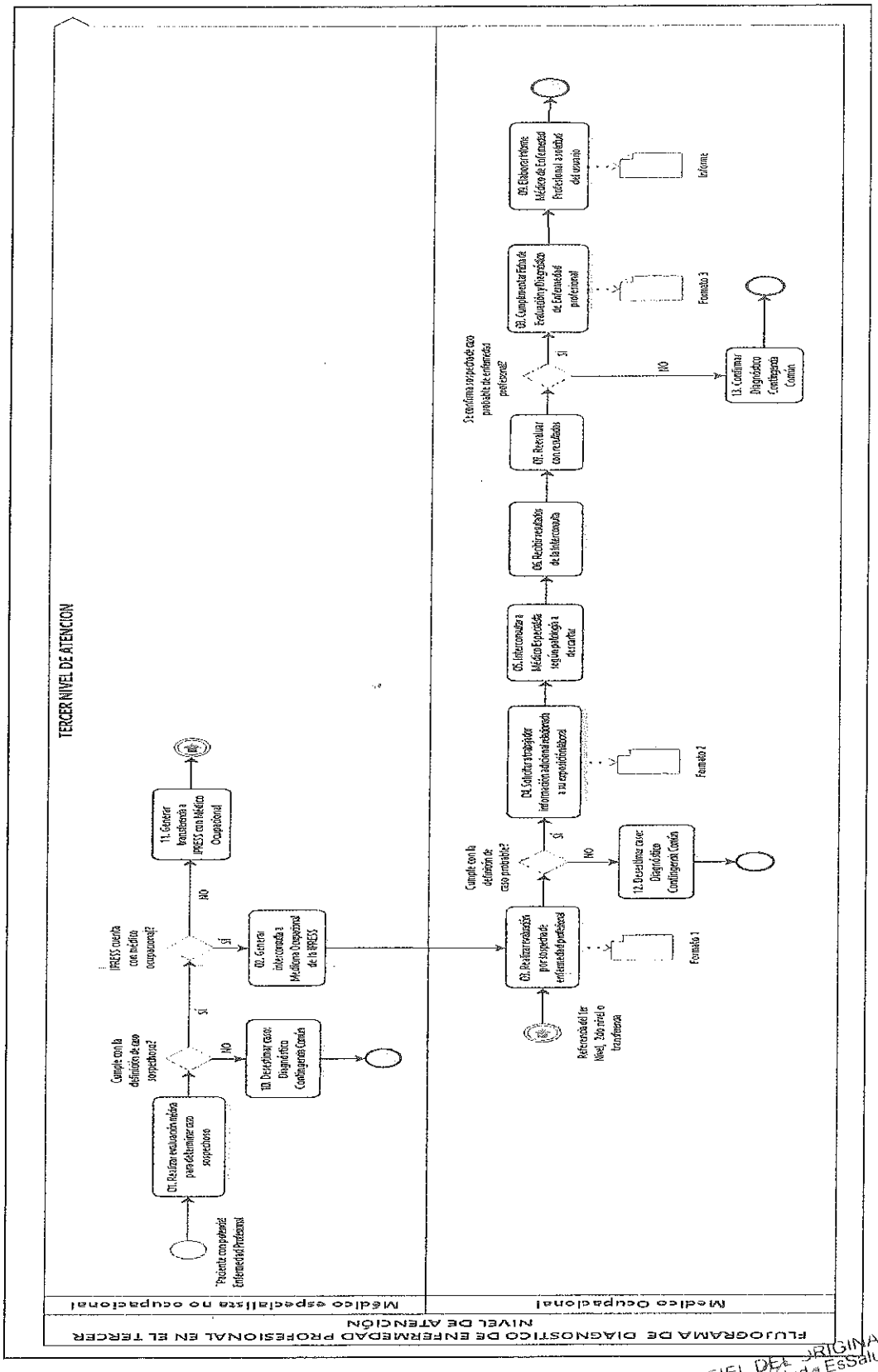
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
19.06.2019

5	Interconsultar a médico especialista según patología a descartar	Médico Ocupacional
6	Recibir resultados de la interconsulta	Médico Ocupacional
7	Reevaluar al trabajador con los resultados de la interconsulta	Médico Ocupacional
	Se confirma sospecha de caso probable de enfermedad profesional?	
	Sí, ir al paso 8. De lo contrario, ir al paso 13	
8	Cumplimentar Formato N° 3 "Ficha de evaluación y diagnóstico de enfermedad profesional"	Médico Ocupacional
9	Elaborar informe médico de enfermedad profesional a solicitud del usuario. **FIN**	Médico Ocupacional
10	Desestimar el caso: Diagnóstico de contingencia común. **FIN**	Médico especialista no ocupacional
11	Generar transferencia a IPRESS con Médico Ocupacional	Médico general/médico de medicina familiar u otra especialidad no ocupacional
12	Desestimar el caso: Diagnóstico de contingencia común. **FIN**	Médico Ocupacional
13	Desestimar el caso: Diagnóstico de contingencia común. **FIN**	Médico Ocupacional

V°B° J. SERIDA M. Gerente ESSALUD

V°B° R. RONCAL R. SUPERINTENDENTE ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
24.06.2019



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
24 06 2019

VII. CONCEPTOS DE REFERENCIA

1. **Caso sospechoso de Enfermedad Profesional:** Es todo usuario que presenta una enfermedad, la cual ha sido diagnosticado por un médico cirujano general, médico de segunda especialidad en medicina familiar u otra especialidad, que cumple con las siguientes características:

 a. Diagnóstico de enfermedad existente (evidencia de daño).
 b. Enfermedad que se encuentre en el listado de enfermedades profesionales según normatividad vigente (RM N° 480 -2008-MINSA)
 c. Trabajador activo, cesante o jubilado con o sin SCTR EsSalud.

2. **Caso probable de Enfermedad Profesional:** Es todo usuario que cumple con las siguientes características:

 a. Compatible con la definición de caso sospechoso.
 b. Relación entre enfermedad, agente causal (elemento o sustancia capaz de producir la enfermedad), evidencia de exposición, temporalidad y actividad laboral.
 c. Que sea evaluado por médico ocupacional.

3. **Caso definitivo de Enfermedad profesional:** Es todo usuario que cumple con las siguientes características:

 a. Compatible con la definición de caso probable.
 b. Evaluación con los documentos solicitados a la empresa.
 c. Análisis de los criterios de causalidad que concluye positivo para enfermedad profesional.
 d. Que sea evaluado por el médico ocupacional según Directiva.

4. **Caso descartado de Enfermedad profesional:** Todo caso sospechoso o probable que después de la investigación y el análisis, hubo uno o varios factores con los que se concluye que no es enfermedad profesional.

5. **Consultorio de Medicina Ocupacional y Medio Ambiente:** Se encuentra enmarcado en el Documento Técnico "Requisitos Técnicos para la Implementación de las Unidades Productoras de Servicio de Salud Ocupacional en EsSalud" aprobado mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 104-GCPS-ESSALUD-2017, que brinda atención a los asegurados para el diagnóstico presuntivo o definitivo de enfermedad profesional.

6. **Diagnóstico Definitivo:** Es el diagnóstico final, aportado por medios clínicos y de apoyo diagnóstico, de modo que, en un proceso de atención del paciente, se descarta o confirma un diagnóstico presuntivo y se considera definitivo, la cual orienta el plan de tratamiento y el pronóstico del paciente.

7. **Enfermedad Profesional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo y se encuentra en la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - V°B° J. SERNA M. Gerente - ESSALUD

Gerencia de Seguridad y Salud en la Empresa - V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
29.06.2017

8. **Enfermedad Común:** Toda enfermedad que no merezca la calificación de enfermedad profesional; serán tratados como enfermedad comunes sujetos al régimen general del Seguro Social de Salud y el sistema pensionario al que se encuentra afiliado el trabajador.

9. **Interconsulta:** Actividad asistencial mediante la cual un médico especialista brinda opinión para definir el diagnóstico, tratamiento o el destino de un paciente (hospitalización, referencia o alta) a solicitud del médico tratante. Es un formato que deberá constar de dos secciones:

 a. **La solicitud de la Interconsulta:** Datos de Filiación del paciente, breve resumen de enfermedad actual y examen clínico, Motivo de la interconsulta, Diagnóstico presuntivo, Fecha y hora de la solicitud, Nombres y apellidos, cargo y firma del profesional solicitante.

 b. **El informe de Interconsulta:** Descripción de los hallazgos, Exámenes y/o procedimientos realizados, Diagnóstico, pronóstico, tratamiento y recomendaciones, Nombres y apellidos, cargo, firma y colegiatura del profesional que realiza la atención, Fecha y hora de la respuesta.

10. **IPRESS:** Son los establecimientos públicos, privados o mixtos categorizados y acreditados por la autoridad competente, y registrados en la SUNASA, autorizados para brindar los servicios de salud correspondientes a su nivel de atención (Artículo 8° de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud).

11. **Listado de Enfermedades Profesionales:** Es la relación de todas y cada una de las enfermedades profesionales vigentes en el Perú, aprobadas por Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA que aprobó la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1. "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.

12. **Médico de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente:** Es el profesional médico con segunda especialidad en medicina ocupacional y del medio ambiente o médico del trabajo debidamente titulado, colegiado y habilitado por el colegio médico del Perú; para este procedimiento es el encargado de probar que la dolencia en cuestión es consecuencia de la actividad laboral. Debe basar su juicio en evidencias apropiadas y disponibles, a fin de llegar a un resultado definitivo de enfermedad profesional.

13. **Médico ocupacional:** Según Documento Técnico "Requisitos Técnicos para la Implementación de las Unidades Productoras de Servicio de Salud Ocupacional en EsSalud" aprobado mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 104-GCPS-ESSALUD-2017

 a. **Primer nivel de atención:** médico cirujano o médico internista debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú, con diplomado o egresado de maestría/con grado de magister en

V°B° Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - SERIDA M. Gerente - ESSALUD

V°B° Gerencia de Seguridad y Salud en la Experiencia Laboral - R. RONCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.06.2019

Salud Ocupacional o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o médico general con un mínimo de dos (02) años de experiencia en puestos afines a Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional.

b. **Segundo Nivel de Atención:** médico cirujano debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú, con grado de magister en Salud Ocupacional o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente con un mínimo de un (1) año de experiencia en puestos afines a Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional; o con grado de Especialista en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo.

c. **Tercer nivel de atención:** médico cirujano debidamente titulado y habilitado por el Colegio Médico del Perú, con el grado de Especialista en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo reconocido por el Colegio Médico del Perú y con Registro Nacional de Especialista. Ha de contar con un mínimo de un (1) año de experiencia en puestos afines a Medicina Ocupacional o Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional.

14. **Referencia:** Es un proceso administrativo-asistencial, mediante el cual, el personal de un establecimiento de salud transfiere la responsabilidad de la atención de las necesidades de salud de un usuario a otro establecimiento de salud de mayor capacidad resolutiva.

15. **Sistema de Referencia y Contrareferencia:** Conjunto ordenado de procedimientos administrativos ya asistenciales, a través del cual se asegura la continuidad de la atención de las necesidades de salud de los usuarios, con la debida oportunidad, eficacia y eficiencia transfiriéndolo de la comunidad o establecimiento de salud de menor a otro de mayor capacidad resolutiva o viceversa.

16. **Usuario:** Es toda persona asegurada, que realiza una actividad física y mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencia sus capacidades y logra su crecimiento personal, para este procedimiento el usuario es titular activo o jubilado o cesante.

17. **Unidad Productora de Servicios de Salud Ocupacional (UPSSO):** Es la Unidad Productora de Servicios de Salud que brinda atención a los asegurados para el diagnóstico presuntivo o definitivo de enfermedades profesionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2016
19-06-2017

FORMATO N° 1

EsSalud — Unidad Productora de Servicio de Salud Ocupacional (UPSSO)

FECHA:	FICHA MÉDICA OCUPACIONAL	N° H.C :
IPRESS:		

I. FILIACION

Apellidos y nombres					
Fecha de nacimiento		Autogenerado:			
Lugar nac. (Dpto/Prov)					
Sexo	M () F ()	Edad:	DNI		
Estado civil	C () S () V () D () CV ()		Teléfono		
Grado Instrucción		Licencia de Conducir			
Domicilio					
e-mail					

II. ANTECEDENTES FISIOLOGICOS

F.U.R: R.C: G P	Método anticonceptivo:
N° hijos: Riesgo Reproductivo: SI () NO ()	

III. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES

Aparato y Sistemas	SI	NO	Detalle	Observac
Alergias			Medicamentos, Alimentos, Sust. Quimica, Otros	
Oculares			Ametropías, queratitis, pterigión, Catarata, Neuritis Optica, Daltonismo, ojo seco	
Auditivos			Otitis, Trauma acústico, Hipoacusia, Vertigos, Perforacion m. Timpanica	
Respiratorios			Rinitis, Ama Bronquial, bronquitis, sinusitis, disfonias, Neumonia, Fibrosis	
Cardio-Vascular			HTA, ICC, várices, arritmias, Anemia, Enf. Raynaud	
Endocrinológicos			DM, Gota, Obesidad, Bajo/Sobrepeso, Tiroidopatias, Cushing	
Digestivos			Gastritis, ERGE, Ulcera, Hemorroides, constipación, Hepatopatias	
Urinarios			Nefropatía, ITU, cistitis Recurrente, Litiasis Renal, HBP	
Reproductivo			**Infertilidad, esterilidad, hemorragia uterina disfuncional,Varicocele**	
Neurológicos			ACV, migrañas, epilepsia, convulsiones, Neuropatias Perifericas	
Infecciones			TBC, tifoidea, brucelosis, hepatitis B, HIV, Escabiosis, Paludismo, Dengue	
Osteomusculares			Lumbalgia, escoliosis, Tenosinovitis, Bursitis, Tras. disco intervenebral, Hombro doloroso	
Colag/Dermo.			AR, LES, Osteoporosis, Poliomiositis, Dermatitis de contacto, Ulceras, Alopecia	
Psiquiátricos			Depresión, ansiedad, transtornos de personalidad, Insomnio	
Neoplasias			Cáncer , adenopatía, tumor, quistes, Leucemia,	
Accidentes Comunes				
Accidentes De Transito				
Fracturas				
Quirúrgicos				
Quemaduras, Intoxicacion				
Discapacidad			Nivel: Certificado de discapacidad:	
Transfusiones				
Uso De Medicamentos				
Inmunizaciones			Infancia, Tetanos, HvB,	

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - GCPS ESSALUD V°B° J. SERIDA M. Gerente

GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA - GCPS ESSALUD V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE

IV. HABITOS NOCIVOS

Tabaco	No ()		Nº cigarros		Frecuencia D () S () M ()
Alcohol	No ()		Social ()		Frecuencia D () S () M ()
Uso de Drogas ilícitas					
Farmacodependencia/Ludopatía					

V. ANTECEDENTES PATOLOGICOS FAMILIARES

Tuberculosis		Atopia/alergia:	Asma Bronquial:
DM II		HTA	Epilepsia
Neoplasias			Eventos coronarios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
19.06.2019

EsSalud Unidad Productora de Servicio de Salud Ocupacional (UPSSO)

VI. DATOS OCUPACIONALES

Ocupación:	Cargo/Puesto:	Area:
Fecha de ingreso en la institución:		Fecha de ingreso al Servicio:
Tiempo en el puesto:	Turnos:	Tarea principal:
Régimen Laboral: DL 216 () DL 728 () CAS () Otro ()		
Factores de Riesgo Ocupacional a los que se expone:		

Psicosociales	Ergonómicos	Biológicos	Químicos	Físicos
Alta exigencia, rapidez ()	Traslado de cargas ()	M.Tuberculosis ()	Citostáticos ()	Rad Ionizantes ()
Alta demanda de pacientes ()	Levanta cargas ()	Hepatitis B/C ()	Oxido de etileno ()	Ruido ()
Estilo jefatural autoritario ()	Movimientos repetitivos ()	H. Influenza ()	Formaldehido ()	Baja temperatura ()
Recursos insuficientes ()	Diseño inadecuado puesto ()	VIH ()	Glutaraldehido ()	Alta temperatura ()
Clima organizac negativo()	Postura prolongada de pie ()	Varicela ()	Anestésicos ()	Luz ultravioleta ()
Agresión física ()	Postura prolongada sentado ()	Sangre ()	Solventes org ()	
Agresión psicológica ()	Herramientas defectuosas ()	Excretas ()	Polvo ()	
Turnos nocturnos ()	Pantalla de visualización de datos ()	Otras eructivas ()	Cloro ()	
Alta responsabilidad ()		Tétanos ()	Parafina ()	

Otros:
Detallar el factor de riesgo:
Detallar Tiempo de exposición (horas/día. Meses, años)

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - GCPS - ESSALUD - V°B° J. SERRADA M. Gerente

VII. OCUPACIONES EXTRALABORALES

Centro de Trabajo	Ocupación	Riesgos Ocup	Fecha inicio	Hrs x mes	Accid	ERT	EPP

SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA - V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD

VIII. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Centro de Trabajo	Ocupación	Riesgos Ocup	Fecha inicio	Fecha fin	Accid	ERT	EPP

IX. ACCIDENTES DE TRABAJO

Forma de accidente	Agente causante	Parte del cuerpo afectado	Naturaleza de la lesión	Año

Secuela derivada del accidente de trabajo:

Nota: Proporcionar información falsa al empleador está tipificada como falta grave, según lo dispuesto en el inciso del artículo 25 del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Firma y DNI del trabajador

Firma y CMP del evaluador de salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - EsSalud Seguro Social de Salud - SIXTO AGUILAR MENESES - FEDATARIO SUPLENTE - RC N° 31-G-GPS-ESSALUD-2018 - 24.06.2018

EsSalud — Unidad Productora de Servicio de Salud Ocupacional (UPSSO)

X. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES:

Año	Centro de Trabajo	EMO de ingreso	EMO Periódico	EMO Cese	Otas EMO	Hallazgos contributorios para el diagnóstico

Diagnóstico:

Especialidad que realiza el diagnóstico:

Exámenes auxiliares	Tipos	Resultados
Fecha:	1	
	2	
	3	
	4	
Medición biológica del agente	Tipo	Resultados
	1	
	2	

Nota: Proporcionar información falsa al empleador está tipificada como falta grave, según lo dispuesto en el inciso del artículo 25 del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - ESSALUD - Sede Central
V°B°
J. SERIDA M
Gerente

Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - ESSALUD
V°B°
R. ROMERO R.
SUB GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-G.-PS-ESSALUD-2018
24.06.2019

EsSalud Unidad Productora de Servicio de Salud Ocupacional (UPSSO)

ANAMNESIS:
Síntomas y signos relacionados a la probable enfermedad profesional:
Otros signos y síntomas no relacionados:
Fármacos usados actualmente para la probable enfermedad profesional:

EXAMEN FISICO:			
Ectoscopía:			
Piel y faneras:	Oidos:	Orofaringe	Cuello:
Torax y pulmones:	Ap. Cardiovascular:	Venas perifericas:	
Abdomen:	Neurológico:	Genitourinario:	
Ap. Locomotor: (en ficha aparte)			
Descripción solo datos positivos:			

DIAGNOSTICO:

	CIE 10	Enf. Profesional		ERT	Enf. Común	
		Definitivo	Presuntivo			

INDICACIONES:

Ex Auxiliares:
Interconsultas:
Referencia:
Tratamiento:

V°B° J. SERIDA M. Gerente ESSALUD - Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo-GCPS

V°B° P. RONCAL R. SUB GERENTE ESSALUD - Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.07.2018

Firma y DNI del trabajador

Firma y CMP del evaluador

EsSalud

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

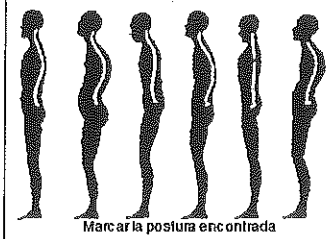
FICHA DE EVALUACIÓN OSTEOMUSCULAR

Nombre: _____

Area de Trabajo/Servicio: _____ Ocupación (PT): _____

I. COLUMNA VERTEBRAL

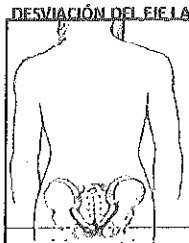
DESVIACIÓN DEL EJE ANTERO-POSTERIOR-CURVAS FISIOLOGICAS



Marcar la postura encontrada

Notas

DESVIACIÓN DEL EJE LATERAL



Dibujar forma de la columna

Angulo
Notas

MOVIDIDAD-DOLOR	Flexión	Extensión	Lateraliz. Izquierda	Lateraliz. Derecha	Rotación derecha	Rotación Izquierda	Irradiación	Nota
Cervical								
Dorso lumbar								

PALPACIÓN	Apofisis Espinosas dolorosas (+,++,+++)	Contractura muscular
Columna Cervical		
Columna Dorsal		
Columna Lumbar		

EXPLORACIÓN		+/-
Lasegue	Der	
	Izq	
Braggard	Der	
	Izq	

II. ARTICULACIONES (movilidad-dolor)

Articulación		Abducc.	Adducc.	Flexión	Extens.	Rot. Ext.	Rot. Int.	Palpación	Irrad.	Alt. Masa Muscular
Hombro	Der									
	Izq									
Codo	Der									
	Izq									
Muñeca	Der									
	Izq									
Cadera	Der									
	Izq									
Rodilla	Der									
	Izq									
Tobillo	Der									
	Izq									

III.Mano Muñeca (+/-)

Prueba de Tinel	Der		Prueba de Pinza	Der
	Izq			Izq
Prueba de Phalen	Der		Flexión y extensión activo	Der
	Izq			Izq
Pueba de Filkenstein	Der		Flexión y extensión pasiva	Der
	Izq			Izq
Oposición del pulgar	Der		Otros:	Der
	Izq			Izq

III. Hombro -Brazo

Inspección			Maniobra Neer	Der
Palpación				Izq
Movilidad activa	Der		Test Jobe	Der
	Izq			Izq
Movilidad pasiva	Der		Otros:	Der
	Izq			Izq

IV. Cadera- Miembros inferiores

Forma:		Bipedestación:	
Marcha:		Maniobras :	
Otros:			

CONCLUSIONES:

MMSS		Hombro: d/ Sind. MR ()		Codo: Epic () Epit ()		Muñeca: d/c Sind. TC ()	Otro:
MMII		Cadera:		Rodilla:		Tobillo:	Otro:
Columna		Cervicalgia ()	Dorsalgia ()	Lumbalgia ()	Antec. HD ()	Otro:	
Otro:							

Leyenda TC: Tunel del Carpo, Epic: Epicondilitis; Epit: Epitrocleítis; MR: Manguito Rotador, HD: hernia discal

Firma y DNI del trabajador

Firma y CMP del evaluador

V°B° J. SERIDA M. Gerente - ESSALUD - Servicio de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo

V°B° R. GONCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD - Servicio de Seguridad y Salud en la Empresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud - EsSalud

SIXTO AGUILAR MENESES FEDATARIO SUPLENTE Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2015

27.06.2017

EsSalud

Unidad Productora de Servicio de Salud Ocupacional (UPSSO)

FICHA DE EVALUACION DERMATOLOGICA

Nombre: _____

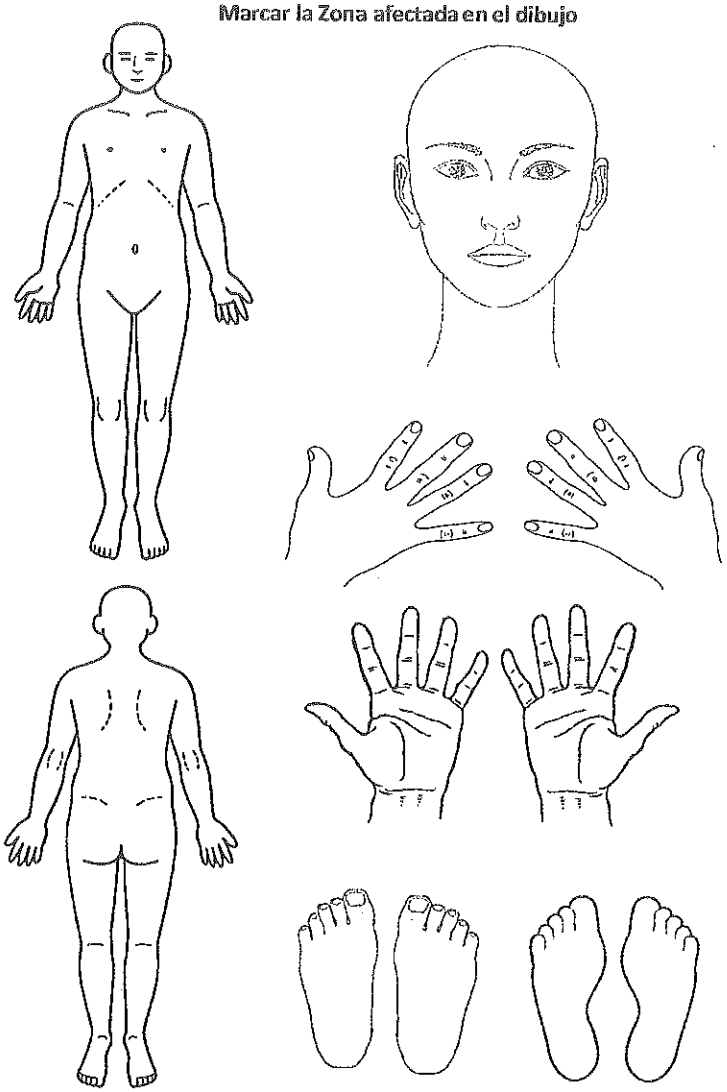
Área de Trabajo/Servicio: _____ Ocupación (PT): _____

Lesiones Primarias	
Mácula	
Pápula	
Placa	
Nódulo	
Habón	
Vesícula	
Ampolla	
Pústula	
Quiste	
Otro:	
Signo de Nikolsky	

Lesiones Secundarias	
Descamativa	
Costrosa	
Gangrenada	
Erosionada	
Excoriada	
Fisurada	
Ulcerada	
Cicatriz	
Otro:	

Síntomas	
Dolor	
Ardor	
Escozor	
Hipoestesia	

Marcar la Zona afectada en el dibujo



Conclusiones:

Onicomicosis:

Micosis Superficial:

Dermatitis de Contacto:

Dermatitis Atópica:

Otras dermatitis:

Especifique:

_____ _____

Firma y DNI del trabajador Firma y CMP del evaluador

V°B° J. SERIDA M. Gerente - ESSALUD

V°B° R. ROHCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.06.2018

EsSalud

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FORMATO N° 2

EsSalud	Unidad Productora de Servicio de Salud Ocupacional (UPSSO)

Formato de Documentos a solicitar a la empresa para el Diagnóstico de Enfermedad Profesional

Los empleadores tienen un deber de colaboración con los centros médicos asistenciales, relativo a facilitar información a su disposición, que sea necesaria para que estos últimos cumplan con la notificación a su cargo. La obligación de informar cualquier otro tipo de situaciones que alteren o pongan en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitadas en el ámbito laboral, prevista en el literal c) del artículo 82 de la Ley, será efectuada en aquellos casos específicos que sean solicitados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo." Base legal: Artículo 2 del DS 012-2014-TR, Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. De conformidad con la norma citada, el centro médico asistencial debe comunicar dentro de los 5 (cinco) días hábiles de conocido el dignóstico de las enfermedades profesionales, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

I. Datos Genereales
Nombres y apellidos del Trabajador:
IPRESS::
Fecha:

II. Datos De La Empresa Usuaria (Donde se ejecuta las labores)	
Ruc	
Denominación Social	

Llenar En Caso De Minería
Nombre De La Concesión Minera Y/O UEA:
Código Concesión Minera:

Llenar En Caso De Hidrocarburos Líquidos O Gas Natural	
Código OSINERGMIN	Registro DGH

Tamaño De Empresa (Ver Tabla N 1)					
Domicilio Principal					
Departamento		Provincia		Distrito	
Actividad Económica Principal (Detallar)					
CIIU (Ver Tabla 2)					
N De Trabajadores		Femenino		Masculino	
Código Prov. Y Numero Telefónico					

III. Datos del Empleador (Al que Pertenece el Trabajador)	
Ruc	
Denominación Social	

Llenar En Caso De Minería	
Nombre De La Concesión Minera Y/O UEA:	
Código Concesión Minera:	
Llenar En Caso De Hidrocarburos Líquidos O Gas Natural	
Código OSINERGMIN	Registro DGH

V°B° J. SERIDA M. Gerente - ESSALUD - Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo-GCPS

V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE - ESSALUD - Gerencia de Seguridad y Salud en la Empresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud - EsSalud

SIXTO AGUILAR MENESES FEDATARIO SUPLENTE Resol. N° 31-G-PS-ESSALUD-2018 27.06.2019

Tamaño De Empresa (Ver Tabla N 1)					
Domicilio Principal					
Departamento		Provincia		Distrito	
Actividad Económica Principal (Detallar)					
CIIU (Ver Tabla 2)					
N De Trabajadores		Femenino		Masculino	
Código Prov. Y Numero Telefónico					

IV. Detalle

A cotinuacion marcar el item a solicitar y describir deacuerdo al requerimiento de la evaluacion

·Descripción del Ambiente de Trabajo (área física de trabajo).	
·Exámenes médicos ocupacionales	
·Descripción del Puesto de Trabajo (por tareas).	
·La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control del puesto de trabajo del trabajador (IPERC)	
·Mapa de riesgo.	
·Registro del monitoreo de agentes:	
Físicos	
Químicos	
Ergonómicos	
Biológicos	
De acuerdo a la exposición del trabajador, estos monitoreos serán cualitativo y cuantitativo según sea el caso.	
·Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	
·Informe de casos de enfermedades de similar naturaleza en los demás trabajadores con puesto de trabajo similares	
· Informe de Investigación de la enfermedad ocupacional.	
·Informe de investigación de accidente de trabajo	
Constancia o certificado de Trabajos	
·Otros documentos que el profesional estime conveniente.	

Nombre y Apellidos del médico ocupacional de la empresa
Teléfono y correo electrónico
Nombre y Apellidos del Ingeniero de SST de la empresa
Teléfono y correo electrónico
Plazo de entrega de documentos:

Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo - GCPS - ESSALUD - V°B° SERIDA A. Gerente

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B° RONCAL R. SUB GERENTE ESSALUD

Firma y Sello del Médico Solicitante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud - EsSalud SIXTO AGUILAR MENESES FEDATARIO SUPLENTE RED PS-ESSALUD-2018 Reg. N° 11-3 27.06.2019

TABLA DE REFERENCIA

Tomado de: Ficha Técnica – Formulario N° 02. Notificación de los Accidentes de Trabajo no Mortales y Enfermedades Ocupacionales; D.S. N° 012-2014-TR, Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglament4eo de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TABLA N°1	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	Microempresa
2	Pequeña Empresa
3	Mediana Empresa
4	Gran Empresa
5	Instituciones del Estado
6	Minería Artesanal
7	Pequeña Minería
8	Mediana y Gran Minería

TABLA N°3	CATEGORÍA OCUPACIONAL
1	Funcionario
2	Empleado
3	Jefe de Planta
4	Capataz
5	Técnico
6	Operario
7	Oficial
8	Peón
9	Otros

TABLA N°2	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA
A	Agricultura
B	Pesca
C	Minería y Canteras
D	Manufacturas
E	Electricidad, Gas y Agua
F	Construcción
G	Comercio
H	Hoteles y Restaurantes
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
J	Intermediación financiera
K	Activ. Inmob. Empresarial
L	Administración Pública y Defensa
M	Enseñanza
N	Servicios Sociales y Salud
O	Servicios

TABLA N°8	ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL
NTS.068-MINSA/DGSP - V.1 APROBADA MEDIANTE R.M.N°480-2008/MINSA Y SU MODIFICATORIA	
CODIGO	DESCRIPCION
1	Enfermedad profesional Causa por Agentes Químicos
2	Enfermedad profesional Causa por Agentes Físicos
3	Enfermedad profesional Causa por Agentes Biológicos
4	Enfermedad profesional Causa por Inhalación de sustancias y Agentes no comprendidos en otros apartados
5	Enfermedad profesional de la Piel Causadas por sustancias y agentes no comprendidos en los otros apartados
6	Enfermedad profesional Causa por Agentes Carcinogénicos

V°B° J. SERIDA M. Gerente ESSALUD

V°B° R. RONCAL R. SUBGERENTE ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol N° 31-GG-PS-ESSALUD-2018
27.06.2019

FORMATO N° 3

Unidad Productora de Servicio de Salud Ocupacional (UPSSO)

FICHA DE EVALUACION Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

1. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR				
Nombre del Trabajador				
Edad		Celular		Sexo: F() M()
DNI	Domicilio:			
Departamento		Provincia		Distrito
Tipo de Seguro	CON SCTR () SIN SCTR (): Empresa aseguradora:		Condición Laboral	
2. DATOS DEL TRABAJO				
Actividad económica:			Empresa:	
Puesto de Trabajo:				
Categoria Ocupacional:	1.Funcionario() 2.Empleado () 3.Jefe de planta () 4. Capataz () 5.Técnico () 6.Operario () 7.Oficial () 8.Peón () 9. Otros ()			
Tipo de Exposición:				
Tiempo de Exposición:				
Factor (s) de riesgo (s) Causante : Fisicos () Quimicos () Biologicos () Disergonomicos () Psicosociales ()				
Agente o sustancia expuesta:				
Resultados de medición del agente ambiental:				
3. DATOS DE LA ENFERMEDAD				
Probable enfermedad profesional:				
Especialidad que realiza el diagnóstico:				
Derivado por:				
Tiempo de enfermedad:	Forma de inicio:			
Fecha del diagnostico:				
Órgano afectado				
Exámenes auxiliares		Resultados:		
	1			
	2			
	3			
	4			
Medición biológica del agente:				
Biomarcador:				
Enfermedades preexistentes:				

4. EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		**Resultado:**
Pre ocupacional	Fecha	
Ocupacional	Fecha	
	Fecha	
	Fecha	
Retiro	Fecha	

V°B° J. SERIDA M. Gerente ESSALUD

V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE ESSALUD

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL EsSalud
Seguro Social de Salud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GCPS-ESSALUD-2018
27.06.2019

5. CRITERIOS DE CAUSALIDAD (NIOSH) (describir)	
Evidencia de Enfermedad:	
Evidencia de datos Epidemiológica	
Evidencia de Exposición	
Validación de Testimonio	
Otros factores relevantes	
Caso definitivo de enfermedad profesional	SI () NO ()
Diagnostico de Enfermedad Profesional	CIE 10

Enfermedad Profesional (Tabla N 8) marcar con un aspa el grupo al que pertenece:

1	Enfermedad profesional Causada por Agentes Químicos
2	Enfermedad profesional Causada por Agentes Físicos
3	Enfermedad profesional Causada por Agentes Biológicos
4	Enfermedad profesional Causada por inhalación de Sustancias y Agentes no comprendidas en otros apartados
5	Enfermedad profesionales de la Piel Causada por sustancias y agente no comprendidos en los otros apartados
6	Enfermedad profesional Causada por Agentes Carcinogénicos

Observaciones

Plan de Trabajo:

Nombre y Apellido del Médico de Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente

Firma y Sello: Fecha:

INFORME MÉDICO NO VÁLIDO PARA FINES PENSIONARIOS, LABORALES NI LEGALES

V°B° J. SERIDA M. Gerente ESSALUD

V°B° R. RONCAL R. SUB GERENTE ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
SIXTO AGUILAR MENESES
FEDATARIO SUPLENTE
Resol. N° 31-GRPS-ESSALUD-2016
27.06.2019